



## Piden incrementar pena de prisión a quien arroje explosivos desde drones, transporte drogas o los manufacture

La iniciativa fue lanzada por el diputado López Hernández del PVEM para endurecer las sanciones en el uso de estos artefactos por el narco

Por Ale Huitron



Ante el uso de *drones* por parte del crimen organizado para el transporte de **drogas** o la realización de **ataques**, en la Cámara de Diputados se lanzó una iniciativa para **incrementar** la **pena de prisión** a quien los manufacture o utilice para cometer actividades ilícitas.

La propuesta fue lanzada por el diputado Mario Alberto López Hernández del Partido Verde Ecologista de México (**PVEM**) con el propósito de endurecer las sanciones en delitos relacionados con la **adquisición**, fabricación y **uso de drones** para arrojar explosivos, armas o sustancias químicas.

Dicha iniciativa contempla reformar los artículos 163 Bis y 163 Ter del Código Penal Federal y ya fue turnado a la Comisión de Justicia.

En relación al artículo 163 Bis, propone imponer **prisión de 20 a 30 años** a quien **arroje** cualquier objeto o artefacto explosivo mediante el uso de aeronaves pilotadas a distancia, esto sin perjuicio de las penas que correspondan por otros delitos que resulten. Actualmente la ley contempla de 10 a 20 años de cárcel.

[Piden incrementar pena de prisión a quien arroje explosivos desde drones, transporte drogas o los manufacture - Infobae](#)